**CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/07/2025 - 12:20:29
Recibo No. S000405645, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5HG5EKcZ3H**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR S.A.S.
Sigla : SERPROPAC
Nit : 900951141-5
Domicilio: Tumaco, Nariño

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 33156
Fecha de matrícula: 01 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE ANZOATEGUI 4-39 FRENTE AL ANTIGUO HOSPITAL SAN ANDRES
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico : serpropac@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164537279
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE ANZOATEGUI 4-39 FRENTE AL ANTIGUO HOSPITAL SAN ANDRES
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico de notificación : serpropac@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 25 de febrero de 2016 de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2016, con el No. 37 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR S.A.S., Sigla SERPROPAC.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: La prestación de servicios de consultoría, asesoría y ejecución de sistemas de integrados de salud ajustados a los diferentes niveles administrativos, financieros y asistenciales de las organizaciones como: Brindar capacitación, actualización, asesoría e interventoría en temas administrativos y asistenciales del sistema general de seguridad social en salud que incluyen: Normatividad, procesos jurídicos, administrativos y asistenciales su aplicación, sistema de gestión de calidad "sogc", seguridad del paciente, auditoría de cuentas médicas, pamec, acreditación, habilitación de ips, ambulancias, asesoría en rendición de informes para entes de control, recuperación de cartera, interventorías contractuales, formalización de empleo público, sistemas de seguridad y salud

laboral e industrial, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos, industriales de uso hospitalario, venta, instalación, calibración, asesoría y productos relacionados con equipos, útiles, insumos y dispositivos médicos, verificación de funcionamiento de equipos médicos con simuladores y analizadores biomédicos, verificación de ambientes hospitalarios, construcción y mejoramiento de infraestructura de entidades de salud para facilitar el funcionamiento de la empresa y mejorar su eficiencia operativa, administrativa y financiera.
Nuestros servicios están dirigidos a instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios de salud - Ips, empresas promotoras de salud - Eps, tanto del régimen contributivo como del régimen subsidiado, administradoras de riesgos profesionales arl, entes territoriales, y en general, a todas las instituciones relacionadas con el sistema general de seguridad social en salud.
Las partes acuerdan que las anteriores enunciaciones del objeto social no son taxativas, por lo tanto, la sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad lícita y realizar en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 300.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 300.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 30.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 300.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 30.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 300.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Órganos de la sociedad. La sociedad tendra un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal o del suplente. Por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien no tendra restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 07 de julio de 2020 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2020 con el No. 10994 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | BLANCA LIBIA GOMEZ JIMENEZ | C.C. No. 43.346.683 |

Por documento privado del 25 de febrero de 2016, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2016 con el No. 37 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | LUZ PATRICIA OLAYA PALACIOS | C.C. No. 59.671.115 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** M7010
**Actividad secundaria Código CIIU:** N8230
**Otras actividades Código CIIU:** C3313 G4645

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: CONSTRUPAD
Matrícula No.: 33157
Fecha de Matrícula: 01 de marzo de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE ANZOATEGUI 4-39 FRENTE AL ANTIGUO HOSPITAL SAN ANDRES
Municipio: Tumaco, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.168.220.055,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO
DE TUMACO

**CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO**

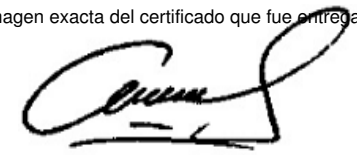
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/07/2025 - 12:20:29
Recibo No. S000405645, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5HG5EKcZ3H**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
AURA BELLANIRA PASQUEL ANGULO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****